



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**, informando que la apoderada Judicial de la parte ad-excludendum, interpuso recurso de apelación contra el auto que da por no contestada la demanda. Pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Primero (01) de Abril de dos mil veintidós (2022)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-004-2019-00337-00
DEMANDANTE	ALEYDA CARDONA VALENCIA
DEMANDADOS	LA EQUIDAD SEGURO DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Y ROSALVINA TALAGA VALENCIA
ASUNTO	CONCEDE RECURSO APELACIÓN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 222

Atendiendo el informe secretarial que antecede se tiene que la apoderada Judicial de la parte ad-excludendum, interpone recurso de apelación en contra del **Auto Interlocutorio No. 117 del Primero (01) de Marzo de Dos mil Veintidós (2022)**, notificado a través de la página de la rama Judicial en estado Web. **El día Tres (03) de Marzo del mismo año.**

Como quiera que la mandataria de la parte ad-excludendum, lo hace dentro del término legal establecido en el **artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, según memorial enviado el ocho (08) de Marzo de Dos mil Veintidós (2022), este Despacho Judicial, concede el mismo, en el efecto suspensivo, y ordena enviar el presente proceso, para que sea desatado el recurso de alzada ante Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala laboral.

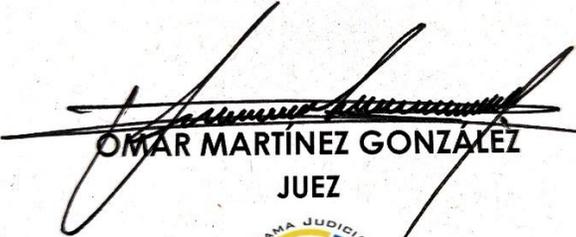
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO**, propuesto por la parte actora (ad-excludendum), de acuerdo a lo manifestado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ENVÍESE el presente proceso, para que surta el recurso de alzada ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali-Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


H.S.C.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 04 de Abril de 2022

En **Estado No. 020** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CERESO RENTERIA
SECRETARIA